

## Varias Plazas Ayuntamiento de Rascafría

Resolución de 3 de enero de 2023, del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/19/pdfs/BOE-A-2023-1486.pdf>

<https://www.rascafría.org/wp-content/uploads/2022/08/BASES-GENERALES.pdf>

### CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: CONCURSO-OPOSICIÓN y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: CONCURSO.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

### Plazas

- Tres plaza/s de Administrativo,
- Una plaza de Arquitecto Técnico
- Dos plazas de Educadora
- Dos plazas de Oficial de Servicios
- Una plaza de Limpiador/a

### Titulaciones y requisitos:

Ver para cada categoría

### Tasas:

Comprobar en las Bases

### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 2022

### PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Rascafría, en su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de presentárselas solicitudes de participación por cualquiera de los modos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que no sea el Registro General del Ayuntamiento de Rascafría deberá ser remitida una copia de la solicitud de participación dentro del mismo día de su presentación en el organismo correspondiente a la siguiente cuenta de correo electrónico: [rascafría@rascafría.org](mailto:rascafría@rascafría.org)

*Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.*